UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 14 de mayo de 2021.-

VISTO:

El Expediente Nº 76.405/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 273/2021 dictaminada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autorizó la apertura a convocatoria para cubrir DOS (2) Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral (BpFPL) para el desarrollo del sitio/portal web del Instituto de Tecnología Aplicada de la Unidad Académica Río Gallegos (ITA-UARG) y se estableció que la Comisión de Otorgamiento de las Becas estaría conformada por miembros titulares (por el ITA): Dra. Sandra CASAS), Mg. Rafael OLIVA, g. Graciela VIDAL, y Ing. Carlos TALAY, y como miembros Suplentes (por la Secip). Prof. Miriam VAZQUEZ y Dr. Juan Pablo ESCALADA;

QUE obran formularios de inscripción presentados por los alumnos Uriel Hugo PAREDES y Leandro Gastón KOCH;

QUE obra acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, que luego de analizar los antecedes de los postulantes, sugiere el siguiente orden de mérito: 1º Uriel Hugo PAREDES y 2º Leandro Gastón KOCH;

QUE por nota Nº 187/21 la Secretaria de Investigación y Postgrado solicita la designación de los alumnos Leandro Gastón KOCH y Uriel Hugo PAREDES, como beneficiarios de la Beca para la Formación en el campo Profesional/Laboral (BpFPL) para el desarrollo del sitio/portal web del Instituto de Tecnología Aplicada de la Unidad Académica Río Gallegos (ITA-UARG);

QUE el alumno Leandro Gastón KOCH estará bajo la dirección de la Dra. Sandra CASAS y la Co-Dirección de la Mg. Graciela VIDAL;

QUE el alumno Uriel Hugo PAREDES estará bajo la dirección de la Dra. Sandra CASAS y la Co-Dirección del Mg. Rafael OLIVA;

QUE cada Beca tendrá una duración de CUATRO (4) meses, a partir del 15 de mayo y hasta el 15 de septiembre 2021, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, por un monto de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($ 45.000,00) pagaderos en CUATRO (4) cuotas de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO ($5.625), cada una;

QUE mediante Resolución N° 0599-20-R-UNPA, se aprueba la distribución de los fondos previstos para el SP 5 – "Fortalecimiento de Institutos", en el marco del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en las Universidades Nacionales, correspondiente al año 2020, -Anexo I- se indican los montos correspondientes a gastos corrientes asignado a esta Universidad por Resolución RESOL-2020-95-APN-SECPU#ME;

QUE el proceso de evaluación de estas Becas se enmarcaron en la Resolución 0870/17-R-UNPA;

QUE por Disposición Nº 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición Nº 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AVALAR lo actuado por la Comisión Evaluadora conformada por docentes: Dra. Sandra CASAS, Mg. Rafael OLIVA, Mg. Graciela VIDAL, Ing. Carlos TALAY, Prof. Miriam VAZQUEZ y Dr. Juan Pablo ESCALADA.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR como becario al alumno Leandro Gastón KOCH (DNI N°37.202.511), en el proyecto de Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral (BpFPL) para el desarrollo del

///

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

DISPOSICIÓN Nº 346/2021

Escaneado con CamScanner

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

sitio/portal web del Instituto de Tecnología Aplicada de la Unidad Académica Río Gallegos (ITA-UARG).-

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR como becario al alumno Uriel Hugo PAREDES (DNI N° 42.915.329), en el proyecto de Becas para la Formación en el campo Profesional/Laboral (BpFPL) para el desarrollo del sitio/portal web del Instituto de Tecnología Aplicada de la Unidad Académica Río Gallegos (ITA-UARG).-

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR como Directora de la Beca del alumno Leandro Gastón KOCH a la Dra. Sandra CASAS (DNI N° 20.921.457) y Co-Director a la Graciela VIDAL (DNI N° 24.988.862).-

ARTÍCULO 5º DESIGNAR como Directora de la Beca del alumno Uriel Hugo PAREDES a la Dra. Sandra CASAS (DNI N° 20.921.457) y Co-Director al Mg. Rafael OLIVA (DNI No 14.656.881).-

ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que cada Beca tendrá una duración de CUATRO (4) meses, a partir del 15 de mayo y hasta el 15 de septiembre 2021, con una carga horaria de DIEZ (10) horas semanales, por un monto de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL ($45.000,00) pagaderos en CUATRO (4) cuotas de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO ($5.625), cada una.-

ARTÍCULO 7º EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a los fondos que se encuentran aprobados por Resolución Nº 0599-20-R-UNPA.-

ARTÍCULO 8º.- REMITIR copia digitalizada de la presente a la Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los involucrados, Secretaría de Administración.-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los involucrados, Secretaría de Administración, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su ARCHIVO.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN Nº 346/2021

Escaneado con CamScanner